

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECUATORIANA DE OBRAS CIA. LTDA. (ECOBRAC)

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía ECUATORIANA DE OBRAS CIA. LTDA. (ECOBRAC) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1985, ante el Notario Sexto Encargado de la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- **00944** del **10 MAYO 1985**
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Raúl Joaquín Samaniego Palacios, casado; arquitecto Rodolfo Rendón Blacio, casado; y, Rodolfo Rendón Araujo, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina ECUATORIANA DE OBRAS CIA. LTDA. (ECOBRAC) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la dirección técnica y/o ejecución de construcción de edificaciones, obras de infraestructura y demás actividades afines a la rama de la construcción en general. El avalúo, peritazgo y actividades de fiscalización o supervisión de obras. Compra-venta y alquiler de equipos de construcción. Todas las transacciones comerciales para la negociación de bienes raíces. Importación y exportación de materiales de construcción y en general podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes de la República y que tengan relación con el objeto social.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

OTORITX

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 50.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 50.000.00 en el plazo de doce meses en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Raúl Joaquín Samaniego Palacios; Arq. Rodolfo Rendón Blacio; y, Rodolfo Rendón Araujo.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General, Presidente, Gerentes y/o Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

adem.-

Guayaquil, 10 MAYO 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL